

**LOS SUSCRITOS REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
LA FUNDACIÓN OBRAS DE AMOR CON NIT 900849919-2**

CERTIFICA QUE:

La Declaración de Renta del periodo gravable 2017 de la Fundación Obras de Amor, cumplió con todos los requisitos legales, así mismo los excedentes obtenidos en dicho periodo se reinvertieron en el objeto social de la entidad.

Que los aportes de la entidad no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Que coloca en consideración de la asamblea las modificaciones de los estatutos para que expresen los requisitos exigidos por el Decreto 2150 de diciembre de 2017, indicando:

"a. Que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

b. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

c. Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

d. Que se identifiquen los cargos directivos de la entidad. entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad."

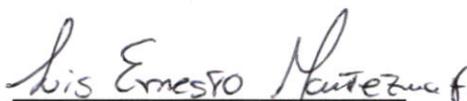
Atentamente,



Revisor Fiscal

T.P. 157146-T

C.C. No. 91969451 de Medellín



Representante Legal

Fundación Obras de Amor

C.C. No. 98'574719.